



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD
REGULAR**

**INSTITUCION EDUCATIVA FLOWERS HILL BILINGUAL
SCHOOL**

VIGENCIA 2014

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, Marzo 24 de 2015

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**INSTITUCION EDUCATIVA
FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL**

JUSTINIANO BROWN BRYAN

Contralor Departamental de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina.

MAYLA GAYRLEEN SAAMS
Contralor Auxiliar

STARLING GRENARD BENT
Profesional Especializado

EDMUNDO MARTINEZ JESSIE
Jefe de Planeación (e).

SOLYMAR POMARE GORDON
Jefe de Control Interno

HAMILTON BRITTON BOWIE
Profesional Especializado
Dependencia de Auditoria y Participación Ciudadana

EFRAIN CASTRO BARRETO
Profesional Universitario- Coordinador

MAYLA SAAMS
Profesional Universitario

MCBRIDE POMARE COGOLLO
Profesional Universitario

JOSE ANTONIO ARCHBOLD
Técnico Operativo

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cqdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. DICTAMEN INTEGRAL	
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	
1.1.1 Control de Gestión	
1.1.2 Control Financiero y Presupuestal	
1.1.2.1 Opinión sobre los Estados Contables	
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	6
2.1.1 Factores Evaluados	6
2.1.1.1 Ejecución Contractual	6
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	9
2.1.1.3 Legalidad	10
2.1.1.4 Gestión Ambiental	11
2.1.1.5 Plan de Mejoramiento	11
2.1.1.6 Control Fiscal Interno	12
2.2 CONTROL DE RESULTADOS	13
2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	13
2.3.1 Estados Contables	14
2.3.2. Concepto de Control Interno Contable	16
2.3.3 Gestión Presupuestal	16
2.3.4 Gestión Financiera	16
3. ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN	17
4. CARACTERIZACION DE LOS HALLAZGOS	19
5. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL	21
ANEXOS	

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, Marzo 24 de 2015.
CGD-089-2015

Licenciada
PAULINA BOWIE STEPHENS
Rectora

*Recibí
Marzo 24-2015
Paulina Bowie*

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular vigencia 2014

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General, Estado de Cambio en el Patrimonio y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2014, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Componente de Gestión, que integra los factores Gestión Contractual, Rendición y Revisión de Cuentas, Legalidad, Gestión Ambiental, Planes de Mejoramiento, Proyecto Ambiental, Control Fiscal Interno. En el componente Resultados se evaluó el cumplimiento del proyecto educativo Institucional-PEI para determinar la eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia. Y en el componente Financiero se evaluó los factores Gestión Contable, Presupuestal y Financiera, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, compatibles con las de general aceptación; por tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el Cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **94.7** puntos, resultante de la aplicación de la matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, **FENECE** la cuenta de la Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School, para la vigencia fiscal 2014.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCION EDUCATIVA FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL			
2014			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	92.5	0.5	46.3
<u>2. Control de Resultados</u>	99.6	0.3	29.9
<u>3. Control Financiero</u>	93.0	0.2	18.6
Calificación total		1.00	94.7
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

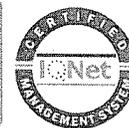
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cqdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **92.5**, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCION EDUCATIVA FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL 2014			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100.0	0.65	65.0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	87.9	0.03	2.6
3. Legalidad	82.6	0.06	5.0
4. Gestión Ambiental	100.0	0.06	6.0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	66.7	0.10	6.7
7. Control Fiscal Interno	72.6	0.10	7.3
Calificación total		1.00	92.5
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, producto de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **99.6 puntos**, a raíz de ponderar los factores que se relaciona a continuación:

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCION EDUCATIVA FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL 2014			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	99.6	1.00	99.6
Calificación total		1.00	99.6
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos Comisión de Auditoría

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **93** puntos, resultante de ponderar los siguientes factores:

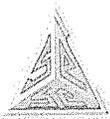
TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL INSTITUCION EDUCATIVA FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL 2014			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90.0	0.70	63.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	93.0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





1.1.3.1 Opinión sobre los estados contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2014, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social, Ambiental y el Estado de Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, es **CON SALVEDAD**.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe presentar un plan de Mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas en el informe definitivo de auditoria, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación de la cual deberán rendir avances trimestrales, a partir del trimestre posterior a la suscripción y acorde a lo dispuesto por los artículos 9 y 13 de la resolución 010 de 2009, emanada de la Contraloría General del Departamento.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementaran por parte de la entidad, los cuales deben responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el ente de control fiscal territorial, el cronograma para su implementación y los responsables de su Desarrollo. **El documento debidamente diligenciado deberá ser enviado de manera física y magnética al despacho de la Contraloría General del Departamento, Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE, piso 3° y/o a los correos electrónicos cgdsai@telecom.com.co – contraloria@contraloriasai.gov.co**

De igual forma, se le solicita comedidamente el diligenciamiento del formato de encuesta de satisfacción anexo, aclarando que las sugerencias manifestadas son importantes para la mejoría en el cumplimiento de nuestro objeto misional. Favor remitir conjuntamente con el plan de mejoramiento.

Atentamente,

MAYLA GAYRLEEN SAAMS

Contralora General del Departamento Archipiélago de
San Andrés, Providencia y Santa Catalina (e)
Formato Encuesta de satisfacción.
Proyecto: Comisión Auditora
Reviso: Hamilton Britton Bowie - Profesional Especializado Auditoria y P.C.

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”



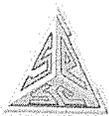


**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

	Redacción del Hallazgo: Se observa que los dos contratos suscritos con la Ferreteria Apolo, que fueron incluidos en la muestra revisada, se encuentran rendidos en el SIA como tipo C4 (contrato de Obra), cuando la realidad es que estos contratos corresponden a compra y/o suministro, tipo C6; por lo anterior, se presume incumplimiento de los dispuesto por el artículo 9° de la Resolución 336 de 2008.					
		x				
No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	HA	HD	HF	HS	HP
3	Condición: Se evidencio que la institución educativa no diligencio los formatos F05A y F05B correspondiente a propiedad, plata y equipo adquisiciones/bajas e inventario en SIA.					
	Criterio: Resolución N° 336 del 11 de noviembre del 2008 por la cual se Adopta el Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas-SIA y se establece los métodos y la forma de rendirla los sujetos de control a la Contraloría Departamental de San Andrés Islas.					
	Causa: Presunto desconocimiento y/o no aplicación de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsables de los procesos.					
	Efecto: La información suministrada por la Institución Educativa No genera confiabilidad en las operaciones correspondiente a propiedad, plata y equipo adquisiciones/bajas e inventario.					
	Redacción del Hallazgo: Se observa que la Institución Educativa Flowres Hill Bilingual School, en la rendición de cuenta no fue diligenciada los formatos F05A y F05B, correspondiente a propiedad planta y equipo adquisiciones/bajas e inventario, respectivamente, siendo que durante el proceso auditor se pudo constatar que la institución realizo adquisiciones durante la vigencia evaluada. Por lo tanto se considera que la información no cumple con los parámetros de oportunidad, suficiencia y calidad.					
		x				
No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	HA	HD	HF	HS	HP
4	Condición: La inaplicabilidad de la estructuración y presentación de las notas a los estados financieros.					
	Criterio: Aplicación de las normas técnicas Plan General de Contabilidad Pública y los Procedimientos Contables para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con la Propiedad, Planta y Equipo, Capítulo III, Título II, RCP, Resoluciones 354, 355, 356 y 357 de 2007 y el instructivo 001 de diciembre de 2014.					
	Causa: Presunto desconocimiento y/o no aplicación de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsables de los procesos.					

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Efecto: No se reflejan saldos reales.					
Redacción del Hallazgo: En los Estados Financieros vigencia 2014, específicamente en las cuentas que conforman la propiedad planta y equipo, se refleja un saldo total por valor de \$40.404.652, en donde no se evidencia anexos a inventarios que soporte los saldos presentados, por ende existe una presunta incertidumbre en cuanto el valor antes mencionado, lo anterior en contravención de las Normas Técnicas Relativas a los Activos – Propiedad, Planta y Equipo del Plan General de Contabilidad Pública y los Procedimientos Contables para el Reconocimiento y Revelación de los hechos relacionados con la Propiedad, Planta y Equipo, del Manual de Procedimiento del Régimen de Contabilidad Pública, las Resoluciones 354, 355, 356 y 357 de 2007 y el Instructivo 003 de diciembre de 2014.					X

HA: Hallazgo Administrativo; HD: Hallazgo Disciplinario; HP: Hallazgo Penal; HF: Hallazgo Fiscal.

RESUMEN DE HALLAZGOS

1. ADMINISTRATIVOS	4
2. DISCIPLINARIOS	0
3. PENALES	0
4. FISCALES	0
TOTALES	4

5. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL

Se considera como beneficio del control fiscal el cumplimiento parcial del plan de mejoramiento de un 66.7% lo cual ha conllevado a la mejora de la Gestión de la Institución Educativa.

Comisión Auditora:

EFRAIN MANUEL CASTRO BARRETO
Profesional Universitario-Coordinador

MAYLA GAYRLEEN SAAMS
Contralora Auxiliar

MCBRIDE POMARE COGOLLO
Profesional Universitario

JOSE ANTONIO ARCHBOLD
Técnico Operativo

Revisó-Hamilton Britton Bowie
Profesional Especializado Dependencia de Auditoría y Participación Ciudadana

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCION EDUCATIVA FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL 2014			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100.0	0.65	65.0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	87.9	0.03	2.6
3. Legalidad	82.6	0.06	5.0
4. Gestión Ambiental	100.0	0.06	6.0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	66.7	0.10	6.7
7. Control Fiscal Interno	72.6	0.10	7.3
Calificación total		1.00	92.5
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Rendición de la Cuenta

Elaboró: Comisión Auditora

Como resultado de la auditoría adelantada, se conceptúa que el Control de Gestión es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 336 de 2008 de la Contraloría General del Departamento Rendición de cuentas SIA, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

En total se celebraron setenta y un (71) contratos por valor total de \$192.448.570 distribuidos así:

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	32	\$21.026.000
Prestación de Servicios	08	\$59.984.070
Suministros	31	\$111.438.500
TOTAL	71	\$192.448.570

Fuente: Rendición de la Cuenta

Elaboró: Comisión Auditora

La muestra revisada, fue de diez (10) contratos, tres (3) de obra pública, cinco (5) de suministro y dos (2) de prestación de servicios, resultado de la utilización del modelo del aplicativo de muestreo, que es parte integral de la Guía de Auditoría Territorial, con un error muestral del 10%.

La selección se realizó, dando prioridad a la materialidad de los mismos, por lo cual se ordenaron de mayor a menor valor, involucrando en la muestra los de mayor cuantía y la modalidad de los contratos.

La muestra auditada fue determinada sobre el valor total de los contratos de la vigencia 2014 (\$192.448.570), equivalente al 39.60% (\$76.209.000).

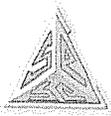
Muestra de Contratación

Clase	Población		% Participación	Muestra		% Participación	Contratos a Auditar
	cantidad	monto		Cantidad	monto		
Prestación de servicios	8	21.026.000	10.93	2	15.426.000	73.37	45-13
Obra	32	59.984.070	31.17	3	18.340.300	30.58	97-130-27
Suministro	31	111.438.500	57.91	5	42.442.700	38.09	124-117-72-36-125
Total	71	192.448.570	100	10	76.209.000		
				Representatividad de la Muestra		39.60	

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es **EFICIENTE**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 100, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL INSTITUCION EDUCATIVA FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL 2014											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	2	100	5	0	0	100	3	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	2	100	5	0	0	100	3	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	2	100	5	0	0	100	3	100.00	0.20	20.0
Labores de interventoría y seguimiento	100	2	100	5	0	0	100	3	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	100	2	100	5	0	0	100	3	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	100.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Rendición de la Cuenta
Elaboró: Comisión Auditora

HALLAZGO

1. Se observó que a cuatro (4) de los contratos que hacen parte de la muestra revisada, no se les asignó número consecutivo, como medio para identificar los mismos, presuntamente contrariando las normas generales de archivo, puntualmente lo dispuesto por el numeral a) del artículo 4° de la Ley 594 de 2000.

2.1.1.1.1. Obra Pública

De un universo de (32) contratos que suman un total de \$59.984.070 se auditaron tres (3) por valor total de \$18.340.300 equivalente al 30.58%, los cuales son los discriminados con la siguiente nomenclatura; N° 97,130 y 27, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables, descritos en la matriz de calificación de gestión, cumpliendo los preceptos legales.





2.1.1.1.2. Prestación de Servicios

De un universo de (8) contratos que suman un total de \$21.026.000 se auditaron dos (2), por un valor de \$15.426.000 equivalente al 73.37%, los cuales son los discriminados con la siguiente nomenclatura; N° 13 y 45, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables, descritos en la matriz de calificación de gestión, cumpliendo los preceptos legales.

2.1.1.1.3. Suministros

De un universo de (31) contratos que suman un total de \$111.438.500 se auditaron cinco (5) por un valor de \$42.442.700 equivalente al 38.09%, los cuales son los discriminados con la siguiente nomenclatura; N° 36, 72, 117, 124 y 125, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables, descritos en la matriz de calificación de gestión, cumpliendo los preceptos legales.

2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión **EFICIENTE**; con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	89.5	0.10	8.9
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	89.5	0.30	26.8
Calidad (veracidad)	86.8	0.60	52.1
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	87.9

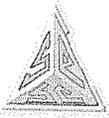
Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





HALLAZGOS

2. Se observa que los dos contratos suscritos con la Ferretería Apolo, que fueron incluidos en la muestra revisada, se encuentran rendidos en el SIA como tipo C4 (contrato de Obra), cuando la realidad es que estos contratos corresponden a compra y/o suministro, tipo C6; por lo anterior, se presume incumplimiento de los dispuesto por el artículo 9° de la Resolución 336 de 2008.

3. Se observa que la Institución Educativa Flowres Hill Bilingual School, en la rendición de cuenta no fue diligenciada los formatos F05A y F05B, correspondiente a propiedad, planta y equipo adquisiciones/bajas e inventario, respectivamente, siendo que durante el proceso auditor se pudo constatar que la institución realizó adquisiciones durante la vigencia evaluada. Por lo tanto se considera que la información no cumple con los parámetros de oportunidad, suficiencia y calidad.

2.1.1.3. Legalidad

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	81.8	0.40	32.7
De Gestión	83.2	0.60	49.9
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	82.6

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría





2.1.1.4. Gestión Ambiental

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	100.0	0.60	60.0
Inversión Ambiental	100.0	0.40	40.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	100.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

2.1.1.5. Plan de Mejoramiento

El resultado arrojado por la matriz al evaluar el plan de mejoramiento:
CUMPLE PARCIALMENTE.

TABLA 1-6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	66.7	0.20	13.3
Efectividad de las acciones	66.7	0.80	53.3
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	66.7

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple Parcialmente

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría





Este indicador señala que de las 6 acciones evaluadas, la Institución Educativa dio cumplimiento a cuatro (4), que corresponde a un 66.7%. Quedando por cumplir dos (2).

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

DESCRIPCION	INDICADORES	OBSERVACIÓN
CUMPLIMIENTO	$4 \times 100/6 =$	Este indicador señala que las 6 acciones evaluadas, la entidad dio cumplimiento a 4, lo que corresponde a un 66.67%.
NO CUMPLIMIENTO	$2 \times 100 /6 =$	Este indicador señala que las 6 acciones evaluadas, la entidad no dio cumplimiento a 2, lo que corresponde al 33.33%

2.1.1.5.1 Acciones No Cumplidas

1. Se evidencia que la Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School no tiene formalizado el Sistema de Control Interno Contable, por consiguiente no presenta la calificación como resultado de la evaluación del mismo.

2. En la cuenta de bancos 1110 se refleja unos saldos mínimos de vigencias anteriores que no han sido depurados.

2.1.1.6. Control Fiscal Interno

Se emite una opinión **CON DEFICIENCIAS**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	74.0	0.30	22.2
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	71.9	0.70	50.4
TOTAL		1.00	72.6

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoria

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





2.2 CONTROL DE RESULTADOS

El concepto sobre el Control de Resultados se **CUMPLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	100.0	0.20	20.0
Eficiencia	98.7	0.30	29.6
Efectividad	100.0	0.40	40.0
coherencia	100.0	0.10	10.0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1.00	99.6

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente matriz de calificación
 Elabore: Comisión de Auditoría

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el control financiero y presupuestal es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL INSTITUCION EDUCATIVA FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL 2014			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90.0	0.70	63.0
2. Gestión presupuestal	100.0	0.10	10.0
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	93.0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente matriz de calificación
 Elabore: Comisión de Auditoría

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





2.3.1 ESTADOS CONTABLES

La opinión fue **CON SALVEDAD**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	40.0
Índice de inconsistencias (%)	7.9%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90.0

Calificación	
Sin salvedad	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Con salvedad

Fuente matriz de calificación
Elaboro: comisión Auditora

Para la evaluación financiera de los estados contables de la Institución Educativa, Flowers Hill Bilingual School con corte a 31 de diciembre de 2014, se tuvo en cuenta el total de inconsistencias detectadas sobre los mismos, resultado de la sumatoria de los conceptos de sobreestimación, subestimaciones e incertidumbres de cada una de los que conforman el balance, frente al activo total, como resultado del análisis verificación y confrontación de la información suministrada por la Institución que sirvió de base para preparar dichos estados contables. En este orden de ideas, el porcentaje resultado de dicha inconsistencias es del **7.9%** equivalente a **\$40.000.000** del total del activo, lo cual dictamina una opinión **ADVERSA O NEGATIVA**, como resultado de los parámetros establecidos en la Matriz de Evaluación Fiscal contenido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, adoptada por la Contraloría General del Departamento mediante Resolución 518 del 31 de diciembre de 2012, Como se ilustra en el siguiente cuadro:





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

CALIFICACION OPINION ESTADOS CONTABLES			VALOR DIFERENCIAS ABSOLUTAS			
CODIGO	ACTIVOS	SALDO BALANCE	SOBRE ESTIMACION	SUBESTIMACION	INCERTIDUMBRE	TOTAL
	TOTAL ACTIVO	506.991.000	0	0	40.404.652	40.404.652,

CODIGO	PASIVO Y PATRIMONIO	SALDO BALANCE	SOBRE ESTIMACION	SUBESTIMACION	INCERTIDUMBRE	TOTAL
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	506.991.000	0	0	0	0
TOTAL INCONSISTENCIAS					40.404.652	40.404.652
INDICE DE INCONSISTENCIA						7.9%

HALLAZGO

4. En los Estados Financieros vigencia 2014, específicamente en las cuentas que conforman la propiedad, planta y equipo, se refleja un saldo total por valor de \$40.404.652, en donde no se evidencia anexos a inventarios que soporte los saldos presentados, por ende existe una presunta incertidumbre en cuanto el valor antes mencionado, **lo anterior en contravención de las Normas Técnicas Relativas a los Activos – Propiedad, Planta y Equipo del Plan General de Contabilidad Pública y los Procedimientos Contables para el Reconocimiento y Revelación de los hechos relacionados con la Propiedad, Planta y Equipo, del Manual de Procedimiento del Régimen de Contabilidad Pública, las Resoluciones 354, 355, 356 y 357 de 2007 y el Instructivo 003 de diciembre de 2014.**





2.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

Es pertinente señalar, que en fase de ejecución del actual proceso auditor, no se evidencio que la Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School se encuentre formalizado el sistema de control interno contable.

2.3.2. Gestión Presupuestal

Se emite una Opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100.0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	100.0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente matriz de calificación
 Elabore: Comisión de Auditoria

2.3.3. Gestión Financiera

Se emite una opinión – **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100.0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	100.0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente matriz de calificación
 Elabore: Comisión de Auditoria

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





3. ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCION

La Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School mediante oficio sin número, de fecha 18 de marzo del 2015, responde a las observaciones señaladas en el informe preliminar de la auditoria regular vigencia 2014, comunicados en el oficio CGD-080 de marzo 17 de 2015.

No	Observación Contraloría General del Departamento	Contradicción Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School	Respuesta Contraloría
1	Se observó que a cuatro (4) de los contratos que hacen parte de la muestra revisada, no se les asignó número consecutivo, como medio para identificar los mismos, presuntamente contrariando las normas generales de archivo, puntualmente lo dispuesto por el numeral a) del artículo 4° de la Ley 594 de 2000.	Elaborar un cuadro para tener los números de consecutivos y estar pendiente de que todos los contratos queden con su número asignado. Al finalizar la vigencia 2015 tener superado esta anomalía superada.	Los argumentos presentados no desvirtúan la observación por lo tanto se mantiene en firme y se constituye en presunto hallazgo
2	Se observa que los dos contratos suscritos con la Ferreteria Apolo, que fueron incluidos en la muestra revisada, se encuentran rendidos en el SIA como tipo C4 (contrato de Obra), cuando la realidad es que estos contratos corresponden a compra y/o suministro, tipo C6; por lo anterior, se presume incumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9° de la Resolución 336 de 2008.	Al elaborar el formato de contratación de la próxima vigencia tener más cuidado al elegir el tipo de contrato ya que por un error no voluntario se escogió el que no era.	Los argumentos presentados no desvirtúan la observación por lo tanto se mantiene en firme y se constituye en presunto hallazgo
3	Se observa que la Institución Educativa Flowres Hill Bilingual School, en la rendición de cuenta no fue diligenciada los formatos F05A y F05B, correspondiente a propiedad planta y equipo adquisiciones/bajas e inventario, respectivamente, siendo que durante el proceso auditor se pudo constatar que la institución realizo adquisiciones durante la vigencia evaluada. Por lo tanto se considera que la información no cumple con los parámetros de oportunidad, suficiencia y calidad.	Al terminar la vigencia y diligenciar los informes rendir el formato FA y FB siempre y cuando la institución educativa realice adquisiciones y bajas y tener el inventario listo.	Los argumentos presentados no desvirtúan la observación por lo tanto se mantiene en firme y se constituye en presunto hallazgo
4	Se observa que la entidad no ha venido presentando los informes de avance y cumplimiento de los planes de mejoramiento al Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas-SIA de forma trimestral; presuntamente contrariando lo dispuesto por el artículo 13 de Capitulo IV Informes de avance y cumplimiento de la Resolución N° 010 del 19 de enero del 2009 por la cual se reglamenta la Metodología de los Planes de mejoramiento que presentan los sujetos de control a la Contraloría Departamental de San Andrés Islas.	Verificar en el formato SIA que los informes de Avance y cumplimiento lleguen ya que mirando las fechas de la Auditoria tenemos que fueron reportado el 2014-04-07 a las 18:12, el 2014-07-07 a las 17:05, el 2014-10-06 12:45 y el 2015-01-08 a las 15:19 y no entendemos como no aparecen ante la entidad.	Los argumentos presentados desvirtúan la observación por lo tanto desaparece y No sé constituye presunto hallazgo.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

<p>5 En los Estados Financieros vigencia 2014, específicamente en las cuentas que conforman la propiedad planta y equipo, se refleja un saldo total por valor de \$40.404.652, en donde no se evidencia anexos a inventarios que soporte los saldos presentados, por ende existe una presunta incertidumbre en cuanto el valor antes mencionado, lo anterior en contravención de las Normas Técnicas Relativas a los Activos – Propiedad, Planta y Equipo del Plan General de Contabilidad Pública y los Procedimientos Contables para el Reconocimiento y Revelación de los hechos relacionados con la Propiedad, Planta y Equipo, del Manual de Procedimiento del Régimen de Contabilidad Pública, las Resoluciones 354, 355, 356 y 357 de 2007 y el Instructivo 003 de diciembre de 2014.</p>	<p>Al finalizar la vigencia 2015 tener los inventarios de bienes para que soporten los saldos presentados en la cuenta de Propiedad, Planta y equipo. Y superar esa anomalía. Y hacer los ajustes pertinentes.</p>	<p>Los argumentos presentados no desvirtúan la observación por lo tanto se mantiene en firme y se constituye en presunto hallazgo-.</p>
--	--	--

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cqdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





4. CARACTERIZACION DE LOS HALLAZGOS.

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	HA	HD	HF	HS	HP
1	Condición: Se evidencio que la institución educativa no se les asigno numero consecutivo, como medio para identificar los mismos, presuntamente contrariando las normas generales de archivo, lo dispuesto por el numeral a) del artículo 4° de la Ley 594 de 2000.	x				
	Criterio: Las normas generales de archivo, puntualmente lo dispuesto por el numeral a) del artículo 4° de la Ley 594 de 2000.					
	Causa: Presunto desconocimiento y/o no aplicación de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsables de los procesos.					
	Efecto: No se puede identificar fácilmente los contratos suscrito por la Institución educativa.					
	Redacción del Hallazgo: Se observó que a cuatro (4) de los contratos que hacen parte de la muestra revisada, no se les asigno numero consecutivo, como medio para identificar los mismos, presuntamente contrariando las normas generales de archivo, puntualmente lo dispuesto por el numeral a) del artículo 4° de la Ley 594 de 2000.					
No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	HA	HD	HF	HS	HP
2	Condición: En fase de ejecución, se evidencio que la institución educativa relacionó cuatro (4) contratos en el SIA como tipo C4 (contrato de Obra), cuando la realidad es que estos contratos corresponden a compra y/o suministro, tipo C6.					
	Criterio: Se presume incumplimiento de lo dispuesto por artículo 9° la resolución N° 336 del 11 de noviembre del 2008, por la cual se Adopta el Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas-SIA y se establece los métodos y la forma de rendirla los sujetos de control a la Contraloría Departamental de San Andrés Islas.					
	Causa: Presunto desconocimiento y/o no aplicación de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsables de los procesos.					
	Efecto: La información rendida en la cuenta, no corresponde a la información veraz de los procesos contractuales que se están llevando a cabo en la institución educativa.					





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

	Redacción del Hallazgo: Se observa que los dos contratos suscritos con la Ferreteria Apolo, que fueron incluidos en la muestra revisada, se encuentran rendidos en el SIA como tipo C4 (contrato de Obra), cuando la realidad es que estos contratos corresponden a compra y/o suministro, tipo C6; por lo anterior, se presume incumplimiento de los dispuesto por el artículo 9° de la Resolución 336 de 2008.					
		x				
No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	HA	HD	HF	HS	HP
3	Condición: Se evidencio que la institución educativa no diligencio los formatos F05A y F05B correspondiente a propiedad, plata y equipo adquisiciones/bajas e inventario en SIA.					
	Criterio: Resolución N° 336 del 11 de noviembre del 2008 por la cual se Adopta el Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas-SIA y se establece los métodos y la forma de rendirla los sujetos de control a la Contraloria Departamental de San Andrés Islas.					
	Causa: Presunto desconocimiento y/o no aplicación de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsables de los procesos.					
	Efecto: La información suministrada por la Institución Educativa No genera confiabilidad en las operaciones correspondiente a propiedad, plata y equipo adquisiciones/bajas e inventario.					
	Redacción del Hallazgo: Se observa que la Institución Educativa Flowres Hill Bilingual School, en la rendición de cuenta no fue diligenciada los formatos F05A y F05B correspondiente a propiedad planta y equipo adquisiciones/bajas e inventario, respectivamente, siendo que durante el proceso auditor se pudo constatar que la institución realizo adquisiciones durante la vigencia evaluada. Por lo tanto se considera que la información no cumple con los parámetros de oportunidad, suficiencia y calidad.					
		x				
No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	HA	HD	HF	HS	HP
4	Condición: La inaplicabilidad de la estructuración y presentación de las notas a los estados financieros.					
	Criterio: Aplicación de las normas técnicas Plan General de Contabilidad Pública y los Procedimientos Contables para el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con la Propiedad, Planta y Equipo, Capítulo III, Título II, RCP Resoluciones 354, 355, 356 y 357 de 2007 y el instructivo 001 de diciembre de 2014.					
	Causa: Presunto desconocimiento y/o no aplicación de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsables de los procesos.					





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Efecto: No se reflejan saldos reales.					
Redacción del Hallazgo: En los Estados Financieros vigencia 2014, específicamente en las cuentas que conforman la propiedad planta y equipo, se refleja un saldo total por valor de \$40.404.652, en donde no se evidencia anexos a inventarios que soporte los saldos presentados, por ende existe una presunta incertidumbre en cuanto el valor antes mencionado, lo anterior en contravención de las Normas Técnicas Relativas a los Activos – Propiedad, Planta y Equipo del Plan General de Contabilidad Pública y los Procedimientos Contables para el Reconocimiento y Revelación de los hechos relacionados con la Propiedad, Planta y Equipo, del Manual de Procedimiento del Régimen de Contabilidad Pública, las Resoluciones 354, 355, 356 y 357 de 2007 y el Instructivo 003 de diciembre de 2014.					

HA: Hallazgo Administrativo; HD: Hallazgo Disciplinario; HP: Hallazgo Penal; HF: Hallazgo Fiscal.

RESUMEN DE HALLAZGOS

1. ADMINISTRATIVOS	4
2. DISCIPLINARIOS	0
3. PENALES	0
4. FISCALES	0
TOTALES	4

5. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL

Se considera como beneficio del control fiscal el cumplimiento parcial del plan de mejoramiento de un 66.7% lo cual ha conllevado a la mejora de la Gestión de la Institución Educativa.

Comisión Auditora:

EFRAIN MANUEL CASTRO BARRETO
Profesional Universitario-Coordinador

MCBRIDE POMARE COGOLLO
Profesional Universitario

MAYLA GAYRLEEN SAAMS
Contralora Auxiliar

JOSE ANTONIO ARCHBOLD
Técnico Operativo

Revisó-Hamilton Britton Bowie
Profesional Especializado Dependencia de Auditoría y Participación Ciudadana

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

